

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 068 -2012-AG-PSI

Lima, 24 FEB. 2012

VISTO:

El Memorando N° 243-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 21 de febrero de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública - PIP "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa, priorizados por el JBIC";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - para el Año Fiscal 2012, incluyéndose en el rubro 103 del mismo, el proceso de selección para la contratación del servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública - PIP "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa, priorizados por el JBIC";

Que, en base al requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 267-2012-AG-PSI-DIR, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando, señalando que el Tipo de Proceso que corresponde es de una Adjudicación Directa Pública, con un Valor Referencial: S/.226,500.00, incluido el IGV; Modalidad de Selección: Procedimiento con Normas de la Agencia de Cooperación Internacional del Japon; Código SNIP : 173656; que la viabilidad al citado PIP ha sido otorgada con Oficio N°0060-2012-AG-OPP/UPRES, expedido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, consta el Memorando N° 081-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 26 de enero de 2012, por el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha otorgado la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 0000000068, señalando recursos presupuestales por la suma de S/. 250,000.00, con cargo al presupuesto del año 2012, de acuerdo al paripasu establecido, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme al Anexo que acompaña, para la elaboración de los estudios del referido Proyecto de Inversión Pública - PIP,

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas que regulan el Contrato de Préstamo-PE-P31,

suscrito entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, así como lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública N° 001-2012-AG-PSI-JICA, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública - PIP "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa, priorizados por el JBIC", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO